



**ACUERDO DE COOPERACIÓN CULTURAL, ACADÉMICA Y CIENTÍFICA  
ENTRE  
UVA – UNIVERSIDAD VEIGA DE ALMEIDA  
CECAR – CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE**

Con el objetivo de profundizar lazos de cooperación entre Brasil y Colombia, la Universidad Veiga de Almeida, de ahora en adelante mencionada como UVA, y la Corporación Universitaria de, caribe, de ahora en adelante denominada como CECAR, firman el siguiente acuerdo de cooperación cultural, académica y científica.

Las áreas de cooperación cubiertas por este acuerdo incluyen cualquier área de conocimiento, facultad, centro, departamento, instituto, programa o investigación que se considere de interés mutuo entre las dos instituciones, y que pueda aportar al desarrollo y fundamentación de actividades conjuntas entre las dos universidades.

**AREAS DE COOPERACIÓN:**

Serán promovidas prioritariamente, sujetas a disponibilidad de fondos de cada institución, las siguientes actividades:

- 1) Intercambio de estudiantes de pregrado y posgrado, objeto de un acuerdo y disposición específica para tal fin.
- 2) Colaboración e implementación de cursos y talleres que sean de interés recíproco, de acuerdo a condiciones a específicas a acordar.
- 3) Organización conjunta de acciones de formación, a través de seminarios, coloquios, ferias, conferencias, eventos, visitas, pasantías y demás acciones en beneficio académico de las dos instituciones, las cuales involucren a estudiantes, docentes y egresados de ambas instituciones.
- 4) La participación de docentes de ambas instituciones en cursos de posgrados dirigidos por ambas instituciones.
- 5) El aprovechamiento de las disponibilidades y potencialidades de ambas instituciones en lo relativo a infraestructuras de apoyo a la investigación y desarrollo I&D, y de los recursos humanos, para la organización y fomento de trabajos de investigación y divulgación de interés común.

CECAR ASESORÍA  
JURÍDICA  
Fecha: 30-03-2014  
Hora: 10:10 a.  
Firma:



- 6) Intercambio de información y documentación técnica, sujeta a un acuerdo específico para cada caso.
- 7) El desarrollo de otras iniciativas que no se encuentren contempladas en esta cláusula, en las cuales se obtengan acuerdos entre ambas instituciones.

#### **METODO DE TRABAJO:**

Las condiciones específicas del desarrollo de actividades conjuntas, así como la utilización de los resultados y productos de esas actividades, serán decididas de común acuerdo y deberá tener amplia divulgación interna en ambas instituciones.

De acuerdo con los proceso de extensión de cada programa, proyecto y /o actividad, y cuando se considere conveniente por ambas instituciones, podrán ser agregados términos a este acuerdo de cooperación.

#### **FINANCIACIÓN:**

Cualquier procedimiento financiero deberá ser acordado específicamente para cada actividad, y estará sujeto a la disponibilidad de fondos para cada caso en cada una de las instituciones.

#### **DURACIÓN Y VALIDEZ:**

Este acuerdo de cooperación tendrá una duración y validez de cinco (5) años a partir de la firma del mismo, siendo automáticamente renovado por igual periodo, salvo el caso de recibir comunicación de cualquiera de las partes, 90 días antes de su vencimiento.

Firman para dejar constancia:

**POR UVA - UNIVERSIDADE  
VEIGA DE ALMEIDA**

**ARLINDO CARDARETT VIANNA**  
Reitor, Reitoria

**POR CECAR**

**JOAQUIN AMARIS AMARIS**  
Representante Legal

